



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° *026* -2016-GR.CAJ/GGR.



Cajamarca, **28 ENE. 2016**

VISTO :



El Memorandum N° 07-2015-GR-CAJ-GRPPAT de fecha 27 de enero del 2016 con MAD N° 2083724, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. **WILLIAM RICHARD ASCARZA URRIBARI**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, estará viajando en comisión de servicios a la ciudad de Lima, por lo que le será imposible asistir a laborar los días 28 y 29 de enero del presente año, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo encargando dicha Gerencia;

Estando a lo solicitado, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, los días 28 y 29 de enero del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, al **ECON. JORGE OLIVERA GONZALES** Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

